

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **159**

Fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2003 00270	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	BEATRIZ CUELLAR ROJAS	Auto requiere PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA, EL LIBELISTA DEBERÁ ARRIMAR COPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADO DEL PREDIO 50S-1010936, CON MIRAS A VERIFICAR EL EMBARGO QUE MENCIONA EN SU ESCRITO. RECONÓCESE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO JUAN MANUEL HOLGUÍN PINZÓN, QUIEN ACTÚA COMO APODERADO ESPECIAL DE BEATRIZ CUELLAR ROJAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. (PDF 01). (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2018 00539	Verbal	MUSTAGH RESOURCES LTDA	UNION TEMPORAL UT - PERFORACIONES (2010)	Auto pone en conocimiento CITAR A LA EMPRESA KINETEX SUCURSAL COLOMBIA INC SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA KINETEX MULTI-COMPONENT SERVICES INC, COMO LITISCONSORCIO NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO, A QUIEN SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PRECITADA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 291 Y 292 DEL C.G.P, O CONFORME AL ART. 8 DE LA LEY 2213 DE 2022. SUSPÉNDASE EL PROCESO DURANTE EL TÉRMINO	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2019 00147	Ejecutivo Singular	SAURIE ASTRID GAMBA AYALA	JAIRO FERNANDO MEDINA ARANGUREN	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PROVEÍDO CONFIRMADO POR EL SUPERIOR (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2019 00425	Especial De Pertenencia	MARTHA ROCIO SANCHEZ DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM	05/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00536	Verbal	RIANO ALBARRACIN ROMALDO	INES PENAGOS MARTINEZ	Auto requiere PREVIO A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN DE QUE TRATA EL No. 14 ART. 78 CGP, REALIZADA POR EL APODERADO, SE REQUIERE AL TOGADO QUE REGENTA LOS INTERESES DEL DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CITADA NORMA. DE OTRA PARTE, PREVIO A TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DE LOS SEÑORES FULVIA ROMERO, CAROLINA RIAÑO ROMERO Y HENRY	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2020 00324	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia TIENE POR NOTIFICADOS A SANTIAGO NICOLAS ORTEGON G., NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HICIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. TIENE EN CUENTA QUE LA DDA JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO, A TRAVÉS DE APDO CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO. INTÉGRESE LA LITIS NOTIFICANDO A LA SOCIEDAD CAPITAL J&F S.A.S. NOMBRA CURADOR AD LITEM (Fijado	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2021 00208	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	Auto aprueba liquidación REVISADA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS QUE OBRA EN LA CARPETA 22 C-1, EFECTUADA POR EL SECRETARIO, EL DESPACHO POR ENCONTRARLA AJUSTADA A DERECHO, LE IMPARTE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. NO SE TIENE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE ANTECEDE (PDF. 21), PUESTO QUE SE INCLUYÓ UNA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE UN PAGARÉ QUE NO FUE OBJETO DE ORDEN DE APREMIO, COMO TAMPOCO SE APORTÓ CON LA DEMANDA. POR OTRO LADO,	05/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00222	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C Y CIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento TIENE AL DDO. JOSE JOAQUIN GONZÁLEZ, NOTIFICADO POR ESTADO DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. TIENE EN CUENTA QUE NADIE COMPARECIÓ DENTRO DEL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO A LAS PERSONAS QUE TENGAN CRÉDITOS CON TÍTULOS DE EJECUCIÓN CONTRA EL DEUDOR. EN FIRME INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE CORRESPONDA (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN ENRIQUE FERNANDEZ CARRASQUILLA	LILIANA MARIA POSADA ARBOLEDA	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00358	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA CLAUDIA GIRALDO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00368	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL RICARDO MORENO CONTRERAS	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00376	Especial De Pertenenencia	PEDRO ROMERO GOMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AQUILEO ROMERO LOPEZ	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00388	Especial De Pertenenencia	RODRIGO JAVIER MARTIN PARRA	CLARA INES WALTEROS	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00402	Especial De Pertenenencia	GLORIA CATALINA SIERRA BRICEÑO	CLAUDINA CORTES DE GOMEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00413	Ejecutivo Singular	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	PROMED QUIRURGICOS E U	Auto inadmite demanda SERIA DEL CASO ENTRAR A VERIFICAR EL MERITO FORMAL DE LA DEMANDA, NO OBSTANTE, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE VERIFICAR LOS TÍTULOS VALORES EN QUE SE FUNDA ESTA EJECUCIÓN EN EL LINK QUE SE ENCUENTRA EN LA DEMANDA, PREVIO A LO PERTINENTE SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO SO PENA DE RECHAZO ALLEGUE LA TOTALIDAD DE LAS FACTURAS QUE SUSTENTAN SUS PRETENSIONES. (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio	05/12/2022	1
11001 31 03 038 2013 00173	Ordinario	EDWIN MARVIN VILLAREAL HERNANDEZ	SEGURIDAD INTERANDES LTDA.	Auto ordena oficiar OFICIAR AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA AIDA VICTORIA LOZANO RICO - SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SOLICITÁNDOLE QUE INFORME SI DICTÓ LA PROVIDENCIA QUE RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 1 DE MARZO DE 2021 (Fijado en Estado Electrónico No. 159 del 6 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	05/12/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO